



PERMISO  
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS Y TIANGUIS**

**SESTO SEMILLÓN**

SEMO02909

FECHA EXPEDICIÓN

13-octubre-2021

CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE: Día de la  
TLAQUEPAQUE

NOMBRE: RAMIREZ PALACIOS JULIO  
UBICACIÓN: PLAN DE VALLADOLID  
COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN  
CALLE CRUCE 1: PLAN DE AYALA  
CALLE CRUCE 2: PLAN DE LA SOLEDAD  
CIRO: TACOS / TACOS DE OLLITA  
SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.80 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESSP

EXTERIOR:

INTERIOR:

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 1.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 79

IMPORTE: \$65.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:48 a	A: 01:00:48 p	VIERNES	SI	DE: 06:00:48 a	A: 01:00:48 p
MARTES	SI	DE: 08:00:48 a	A: 01:00:48 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:48 a	A: 01:00:48 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:48 a	A: 01:00:48 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:48 a	A: 01:00:48 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS DIAS DE FIESTA\*\*\*

DESERVACIONES:

ART 43 I D. TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P.T.

AUTORIZO



Estado de Jalisco Acepto

TIANGUIS  
PAQUE  
MERCADOS,  
TIA  
MERCADOS  
ABERTOS

RAMIREZ PALACIOS JULIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. El puesto deberá ser tenido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (se sié o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.

El almacenamiento y expendio del puesto a tercera persona.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultuyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como edificios.

Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.

Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijolitos o comestibles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.